



Pasillo de Atocha, 3-1º Izq. - 29005 Málaga
Apartado de Correos 535 - 29080 Málaga
Teléf. 952 06 00 24 - Fax 952 21 11 09
www.coema.org - info@coema.org

NOTA INFORMATIVA COEMA

Se han recibido consultas sobre actuaciones a seguir en caso de que un/a dentista pueda resultar caso sospechoso o confirmado positivo en Covid-19.

Como la población general y teniendo en cuenta que es una enfermedad incluida en la Lista de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) y en la Lista de Enfermedades de Declaración Urgente, el/la Dentista como cualquier otra persona, deberá ponerse en contacto inmediato:

- 1) Con el teléfono de Atención **900 400 061**, si se tienen síntomas o se ha estado en contacto estrecho con una persona contagiada fuera del ámbito laboral o en el mismo si no se ha usado las medidas de protección adecuadas. El Servicio Andaluz de Salud procederá según protocolo, acordando PCR dentro de las 24 horas, aislamiento hasta resultado y valoración médica de Atención Primaria. No se puede acudir al centro de trabajo desde ese momento. La **Sección de Epidemiología de la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía**, realizará el rastreo de contactos estrechos según protocolo, tomando las medidas pertinentes respecto a estos, y dependiendo de precisar o no ingreso hospitalario el profesional sanitario, se le indicará médicamente el tiempo de aislamiento, sin poder incorporarse al puesto de trabajo hasta tener previamente PCR negativo.
- 2) Con los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales** de la Clínica (si es titular del centro el/la Dentista sospechoso/confirmado o al titular del centro sanitario si es contratado/a) para valoración del caso, quienes efectuarán las recomendaciones para autovigilancia estrecha de aparición de síntomas del resto del personal. Se realizará una observancia máxima de las medidas de prevención y un seguimiento activo, con la realización de Test de PCR. Si los resultados de los test son negativos la actividad del resto del personal de la Clínica puede continuar.
- 3) Si la Sección de Epidemiología de la Delegación Territorial de Salud, realiza el rastreo procedente según protocolo, no hay necesidad de comunicar a los pacientes atendidos, pero en caso contrario y desde un punto de vista deontológico y por prevención, el/la Dentista en esa situación de sospechoso y/o confirmado, debe comunicar a los pacientes atendidos en un plazo de 48 horas antes de que haya manifestado síntomas o dado positivo y de manera cautelar, el hecho y recomendar ponerse en contacto con el teléfono de Atención del Covid-19, para valoración de si debe considerarse al paciente como contacto estrecho. Debiendo tenerse en cuenta que en este concepto, se encuentra:
 - a) *Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar que no han utilizado las medidas de protección adecuadas.*
 - b) *De forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos. Sin embargo, en entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención, incluido el uso correcto y continuado de la mascarilla, podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin.*
- 4) Para cualquier otra consulta no contemplada en esta información, pueden dirigirse directamente a la Sección de Epidemiología de la Delegación Territorial de Salud en Málaga (epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es o al Teléfono 951 03 98 85).

Málaga, a 22 de septiembre 2020